

la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial que se celebrarán en Quito, Ecuador, el 10 de agosto de 1996, estará integrada por el Ing. Caonabo Javier Castillo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y el Sr. Oscar Monegro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en El Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.270-96 que asciende a Generales de Brigada, P.N. y los pone en retiro por antigüedad en el servicio, a los Coroneles Miguel Eligio Pineda Pineda y Rafael Taveras Caba, P.N.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 270-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Miguel Eligio Pineda Pineda, P.N., queda ascendido al grado de General de Brigada, P.N., y puesto en retiro por antigüedad en el servicio.

Artículo 2.- El Coronel Rafael Taveras Caba, P.N., queda ascendido a General de Brigada, P.N., y puesto en retiro por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.271-96 que autoriza a varias empresas y personas extranjeras a invertir y a adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 271-96

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas mencionadas en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO el Decreto No. 2543 del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

DECRETO

Artículo 1. Se autoriza a las personas y empresas detalladas a continuación, para que en su calidad de extranjeros puedan hacer las inversiones y adquirir los inmuebles que se describen; por los precios que se consignan:

1). A la Compañía McDonald's Dominicana, S.A., adquirir por el precio total de RD\$12,240,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ORO), los inmuebles que se describen a continuación:

a) Solar No.10 de la Manzana No.2082 del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1.503 metros cuadrados; con los siguientes linderos: Al Norte: Solares 4 y 5; al Este, solar No.9 y Ave. 27 de Febrero; al Sur, Ave. 27 de febrero y al Oeste, solar No.11.

b) Dos porciones de terreno, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados y 900 metros cuadrados, respectivamente, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.10, Manzana No.2082, del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional, propiedad de la compañía DELTA COMERCIAL C. por A.